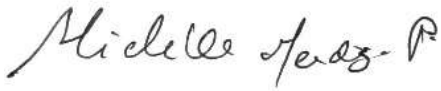
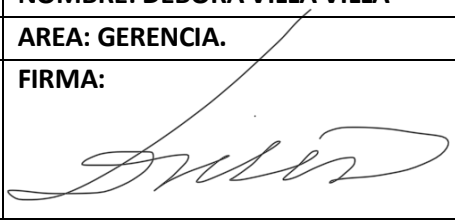
Unidad Gestora: **COORDINACIÓN MEDICA**

Fecha:

DD	20	MM	04	AA	2026

Descripción/ Necesidad	Se requiere la vinculación de un profesional en **Fisioterapia** para apoyar la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal, mediante el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención de alteraciones del movimiento y fortalecimiento de la salud física en la comunidad, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
Justificación	La vinculación de un fisioterapeuta se justifica por la necesidad de fortalecer las acciones de promoción y prevención relacionadas con la salud física, la movilidad y la prevención de discapacidades, garantizando el desarrollo de actividades comunitarias, educación en hábitos saludables y seguimiento a indicadores, con el fin de mejorar el bienestar de la población.
Objeto	Prestar servicios profesionales como fisioterapeuta para apoyar la planeación, ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal, mediante acciones de promoción de la salud física, prevención de alteraciones del movimiento y educación comunitaria, contribuyendo al cumplimiento de las metas en salud pública.
Descripción Especificaciones Técnicas	El profesional deberá contar con título en Fisioterapia, tarjeta profesional vigente y experiencia en salud pública o PIC. Deberá poseer competencias en promoción de la salud física, prevención de alteraciones del movimiento, trabajo comunitario y manejo de indicadores. Será responsable de desarrollar jornadas educativas, implementar estrategias de intervención comunitaria, elaborar informes, realizar seguimiento a metas e indicadores y articular con el equipo de trabajo, demostrando habilidades en comunicación, trabajo en equipo y manejo de herramientas ofimáticas.
Descripción Obligaciones	Desarrollar actividades de promoción de la salud física y prevención de alteraciones del movimiento; ejecutar jornadas educativas y comunitarias; realizar seguimiento a indicadores; elaborar informes técnicos; apoyar el registro y reporte de la información; articular acciones con el equipo de salud y otros sectores; cumplir con la normatividad vigente; y desempeñar sus funciones con responsabilidad, calidad y oportunidad. Contar con insumos y equipos necesarios para la realización de sus actividades. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del servicio y

	en articulación con los objetivos del convenio interadministrativo celebrado entre la E.S.E. CEMINSA y la Secretaría de Salud Municipal, dentro del alcance de sus funciones de fisioterapeuta.		
Plazo	**TRIMESTRAL - CON RELACION DE ACTIVIDADES**	**Lugar de Ejecución**	**ESE CEMINSA**
Valor Sugerido	**Trimestral:** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) **Valor total presupuestado:** DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000)		

SOLICITADO POR	APROBADO POR
NOMBRE:MICHELL MENDOZA PATIÑO	**NOMBRE: DÉBORA VILLA VILLA**
AREA: COORDINACION MEDICA	**AREA: GERENCIA.**
FIRMA: 	**FIRMA:** 
Nota: Enviar al correo gerencia@ceminsa.gov.co – estrategico@ceminsa.gov.co	